



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 071-2020/MPS-GM-GDUel.

Sullana, 11 de Setiembre del 2020

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato N° 014-2020/MPS-SGL de fecha 10.08.2020, se realiza la contratación de la Ejecución de la Obra denominada: **"REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N°15051 "JOSE CARLOS MARIATEGUI" SOMATE ALTO-DISTRITO DE SULLANA-PROVINCIA DE SULLANA-PIURA"**-Código Único N°2467843, a favor del CONSORCIO RECONSTRUCCION, por la suma de S/. 9'125,445.48 incluidos los impuestos de ley y plazo de ejecución de ciento ochenta (240) días calendarios;

Que, mediante Informe N° 1059-2020/MPS-GDUel-SGO del 10.09.2020, la Subgerencia de Obras designa al Ing. Wilmer Farfán Mariñas, como INSPECTOR de la Obra: **"REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N°15051 "JOSE CARLOS MARIATEGUI" SOMATE ALTO-DISTRITO DE SULLANA-PROVINCIA DE SULLANA-PIURA"**-siendo el contratista el CONSORCIO RECONSTRUCCION, representada por el Sr. Paul Enrique Espinosa Osteroh, según contrato N°014-2020/MPS-SGL de fecha 10 de Agosto del 2020.

Conforme a lo establecido en el Art. 186° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Durante la ejecución de la Obra, se cuenta, de modo permanente y directo, con un Inspector o con un Supervisor, según corresponda (...)".

Que, en vista que, es necesario se designe un Ingeniero INSPECTOR para supervisar la ejecución de la obra en mención; **El inspector será un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por ésta (...)**, quien deberá cumplir con las funciones refrendadas en la Ley de Contrataciones del Estado y será responsable de velar por la ejecución de la Obra en mención;

Por tanto, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; así como a las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 063-2019/MPS del 02.01.2019, que faculta a las Gerencias de la Municipalidad Provincial de Sullana a emitir Resoluciones;

SE RESUELVE:

ART. UNICO.- Designar como Inspector de la Ejecución de la obra denominada: **"REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N°15051 "JOSE CARLOS MARIATEGUI" SOMATE ALTO-DISTRITO DE SULLANA-PROVINCIA DE SULLANA-PIURA"**-Código Único N°2467843, al ING. WILMER FARFAN MARIÑAS con CIP 82175, a partir del 10.09.2020 hasta que se contrate al Supervisor de la Obra, debiendo cumplir con las funciones establecidas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones del Estado y su Reglamento y será el responsable de cautelar la Ejecución de la obra en mención.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



- C.c.:
- GM.
 - SGO
 - Inspector
 - Archivo (2).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
ING. WILMER FARFAN MARINAS
SUB GERENTE DE OBRAS

11/09/20
15:30 P.m